



SECRETARIA: Se informa a la señora Jueza que fue recibido en el Correo Institucional **memorial el día 30 de enero de 2023**, por medio de apoderada de la parte demandada, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación mediante entrega de los títulos judiciales que le han sido descontados. **Una vez consultado el Portal Transaccional del Banco Agrario, se informa no existen depósitos judiciales** a favor del proceso. Para proveer, **mayo 10 de 2023**.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1037

Proceso: Ejecutivo.

Demandante: Cofincafe.

Demandado: Amanda Ramírez Hoyos.

Rad. No.: 761114003003-**2016-00301**-00

ASUNTO

En atención al memorial de la apoderada la parte demandada Amanda Ramírez Hoyos, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación mediante entrega de los títulos judiciales que le han sido descontados y realiza la relación de los números de deposito judicial que desean sean aplicados en el proceso, por envió de remanentes del **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO (V)**, del informe secretarial y consulta de dichos números de títulos de deposito judicial, no existen depósitos judiciales a favor del proceso.

RESUELVE:

INFORMAR a la parte ejecutada que, consultado el Portal Transaccional del Banco Agrario, los títulos judiciales relacionados en su escrito no se existen a favor del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

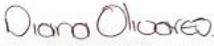
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07ac45a94e8305c9b3d931cc72e282bc28731b50630dfe9653f3a4f135f11c30**

Documento generado en 11/05/2023 08:02:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>054</u>.</p> <p>El anterior auto se notifica hoy <u>11 de mayo de 2023</u> a las <u>8:00 A.M.</u></p> <p> DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria</p>
--